



*Ministerio de Economía*  
*Secretaría de Desarrollo Regional*  
*Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 2 de julio de 1990.-

VISTO la Ley N° 23.550, y

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible evaluar por propietarios las existencias  
Vínicas.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878  
y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Los responsables con bodegas inscriptas en todo el país, deberán presentar en las dependencias del Instituto Nacional de Vitivinicultura de su respectiva jurisdicción, la Declaración Jurada de existencias de Vinos del Establecimiento, a las CERO (0,00) horas del día 1° de Agosto de 1990, en el formulario MV-11, Anexo "A", Nota Modelo Oficial e instrucciones de llenado, que forman parte de la presente Resolución.

Todas las anotaciones deberán efectuarse con los saldos de los libros ajustados a las existencias.

2°.- Los vinos propiedad de viñateros, contratistas de viñas, particulares, propios de otras firmas depositados en la bodega declarante, y terceros de



Ministerio de Economía  
 Secretaría de Desarrollo Regional  
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

otras firmas depositadas en la misma, se consignarán en el Anexo "A".

3º.- Los terceros que operen con Vinos Finos, podrán preveer el volúmen de vino a Certificar, para el período comprendido entre el 1º de Agosto de 1990 y el 31 de Julio de 1991, presentando una nota en carácter de Declaración Jurada, ajustando su solicitud a la Nota Modelo Oficial que se adjunta a la presente.

4º.- Establécese hasta el día 10 de Agosto de 1990 inclusive, como plazo máximo para la presentación de Declaración Jurada, prevista en el Punto 1º, 2º y 3º, de la presente norma.

5º.- El no cumplimiento en término de la presente Resolución, será sancionado con las penas establecidas por las reglamentaciones vigentes.

6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº C.157



JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ  
 DIRECTOR CONSEJERO

Sr. EDUARDO A. MARTÍNEZ  
 PRESIDENTE

CARLOS MURCI  
 DIRECTOR CONSEJERO

RAMÓN ARTURO DÍAZ  
 DIRECTOR CONSEJERO

AMÉRICO JOSÉ ZINGARETTI  
 DIRECTOR CONSEJERO

ALBERTO MARÍA GOYENECHEA  
 DIRECTOR CONSEJERO

EDUARDO HECTOR RODRÍGUEZ  
 DIRECTOR CONSEJERO

for. 1157



*Ministerio de Economía*  
*Secretaría de Desarrollo Regional*  
*Instituto Nacional de Vitivinicultura*

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA DECLARACION JURADA DE EXISTENCIAS DE VINO DE MESA Y OTROS A LA CERO (00:00) HORAS DEL 1° DE AGOSTO DE 1990.-**

El formulario MV-11 se confeccionará por triplicado y se presentará hasta el día 10 de Agosto de 1990 en las dependencias del Instituto Nacional de Vitivinicultura, donde la firma presentante posea establecimientos inscriptos.

ORIGINAL: Departamento Informática; DUPLICADO: Delegación I.N.V.- y TRIPLICADO: Interesado.

**RUBRO I:**

La Declaración Jurada de existencias de vinos, será cumplimentada por cada firma ante la dependencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura, conformando un formulario por triplicado por cada establecimiento inscripto como bodega. Consignará la razón social completa y número de inscripción, tal como figura en el certificado de inscripción otorgado por este Organismo. Como Bodega Despachante se indicará la que normalmente despacha los productos fraccionados, o a granel.

**RUBRO II**

Se consignarán los volúmenes disponibles con los saldos de libros oficiales ajustados a las existencias reales del establecimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Vino Elaboración 1990: se declaran las existencias de la presente vendimia.
- b) Vino de Mesa y Reserva 1989 y anteriores: en este rubro se deben declarar las existencias de vinos de Mesa y Reserva 1989 y anteriores, como así también los volúmenes correspondientes, a los desbloques realizados por Formulario 1770 y 1771 que no hubiesen sido comercializados.
- c) Vino desbloqueado 87 y anteriores: se deberá declarar los volúmenes correspondiente a desbloqueo por renuncia de Derechos de Vinificación Anual e la vendimia 1990.
- d) Sub-total: se consignará la sumatoria de los ítem anteriores.  
Intenciones a Certificar para Vino Fino: Se consignará cual es el volumen de los Vinos de Mesa propios del establecimiento que se utilizarán para certificar Vino Fino en el período correspondiente al 1/08/90 al 31/07/91. La columna de Terceros deberá registrarse el volumen total de las intenciones a Certificar de los Terceros del establecimiento, dichas intenciones serán comunicadas al INV en la nota de modelo Oficial que se adjunta en original, por cada uno de los terceros.
- f) Sub-total: es el resultado de deducir del sub-total(d) las intenciones a certificar para Vino Fino.



Ministerio de Economía  
Instituto de Desarrollo Regional  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

g) Bloqueo transitorio hasta el 31/07/91.

h) Saldo disponible.

RUBRO III

Consignar la cantidad de planillas complementarias "A" y Notas modelo oficial presentadas.

RUBRO IV

Consignar lugar y fecha, firma del titular o apoderado, aclaración de firma y N° de Documento de Identidad.

RUBRO V

Reservado al I.N.V.



Ministerio de Economía

Secretaría de Desarrollo Regional

Instituto Nacional de Vitivinicultura

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO COMPLEMENTARIO AL MV -11 "A"

Este formulario debe ser presentado por todas las bodegas por separado que tengan en el Establecimiento, Vinos de Propiedad de viñateros, contratistas de viñas, particulares y en depósito de otros establecimientos.

Debe ser confeccionado por triplicado.

ORIGINAL: Departamento Informática, DUPLICADO: Delegación INV y TRIPLICADO: Interesado.

HOJA N°: Consignar el número de orden de la hoja correspondiente a este Anexo.

DE: Una vez finalizado el llenado de este Anexo, consignar en este casillero y en todas las hojas el último número de hoja utilizado.

N° DE INSCRIPCIÓN EN I.N.V. DEL ESTABLEC. PRESENTANTE: Se colocará el número de inscripción de la Bodega Declarante.

FECHA DE PRESENTACION: Consignar la fecha del día que se presenta la Declaración Jurada, en la dependencia del Instituto.

RAZON SOCIAL: Se consignará el nombre y apellido completo del titular o de la Razón Social, tal como figura en el Certificado de Inscripción otorgado por el I.N.V..

N° DE ORDEN: Corresponde a la numeración de las líneas, debiendo comenzar por el N° 0001. Si se utiliza más de una hoja, continuar la numeración correlativa del renglón.

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: Consignar el apellido y nombre del propietario del producto. Si es vino propiedad de viñateros consignar con UNO (1), si es un contratista de viña con DOS (2), y si pertenece a un particular un TRES (3). Si es vino de otra bodega en depósito, consignar un CUATRO (4).

PROPIETARIO - N° DE INSCRIPCIÓN: Para el caso de viñateros, colocar el N° de viñedos de cuya producción se elaboró el producto. Si se trata de un contratista de viñas, consignar el n° de viñedo del cual es contratista. Si es particular, consignar el tipo y N° de documento de identidad, el que deberá mencionar para cualquier trámite posterior ante el Instituto.



Ministerio de Economía  
Secretaría de Desarrollo Regional  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

VINO ELABORACION 1989 Y ANTERIORES: En esta columna se consignará los Vinos de Mesa y/o Reserva y los volúmenes desbloqueados por renuncia de Derechos de Vinificación Anual, según corresponda, en litros, a la CERO (00,00) Horas del día 01-08-90.

VINO ELABORACION 1990: En esta columna se consignarán los saldos, según correspondan de vinos de Mesa o Reserva nuevo, a las CERO (00,00) horas del día 01-08-90.

SUB-TOTAL: Se consignará la sumatoria de los volúmenes mencionados precedentemente.

TOTALES: Se consignará el total de cada una de las columnas.

INTENCIONES A CERTIFICAR: Se consignará el volumen que surge de dicho concepto.

DECLARACION JURADA DE EXISTENCIAS  
 DE VINOS DE MESA Y RESERVA, NUEVOS  
 PROPIOS Y DE TERCEROS

A LAS CERO (00,00) Horas del 01-08-90



INSTITUTO NACIONAL  
 DE VITIVINICULTURA

MV - 11

RUBRO I	RAZON SOCIAL : _____	Nº Inscripción <table border="1"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>					
BODEGA DESPACHANTE: _____	Nº Inscripción <table border="1"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>						

		PROPIO	TERCEROS																				
RUBRO II	a) VINO ELABORACION 1990 (+)	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>											<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>										
	b) VINO DE MESA Y RESERVA 1989 Y ANTERIORES (+)	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>											<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>										
	c) VINO DESBLOQUEADO 1987//ANT. (+)	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>											<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>										
d) SUB-TOTAL (a + b + c) (=)	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>											<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>											
e) INTENCIONES A CERTIFICAR PARA VINO FINO (-)	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>											<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>											
f) SUB-TOTAL (d - e)	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>											<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>											
g) BLOQUEO TRANSITORIO HASTA EL 31-07-91	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>											<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>											
h) SALDO DISPONIBLE	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>											<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>											

R-III	CANTIDAD DE ANEXOS PRESENTADOS	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				

RUBRO IV	LUGAR Y FECHA: _____	Doc. Ident. Nº <table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>					
Firma Titular o Apoderado Aclaración: _____							

RUBRO V	RESERVADO I.N.V.	<table border="1"> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>										
Firma del Receptor	Bello de la Oficina Receptora											

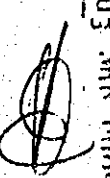
Nº INSCRIP. INV  
 ESTAB. PRESENTANTE

ZON SOCIAL:

DENOMINACION	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROPIETARIO Nº INSCRIPC.	ELABORACION 1989 Y ANTER.		ELABORACION 1990	SUB-TOTAL	INTENCIONES A CERTIFI- CAR	SALDO DIS- PONIBLE
			De Mesa y Res.	Desbloqueo				
TOTALES								

presente Formulario revisto el caracter de DECLARACION JURADA

Firma de la persona que Entrego



Firma del Titular o Apoderado  
 Aclaración y Nº Doc. Ident.





Ministerio de Economía  
Secretaría de Desarrollo Regional  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Lugar y Fecha

AL SEÑOR JEFE DE  
DELEGACION .....

El que suscribe....., se presenta y que de acuerdo a lo establecido por Resolución N° C-...../90, de su vino de Mesa, Elaboración 1990, destinará para certificar como Vino Fino, la cantidad de ..... (.....) litros.

N° INSCRIPCION

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

LITROS A CERTIFICAR

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

BODEGA DEPOSITARIA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--